



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUL. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1131 //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **MAURICIO ANDRES CACERES JIMENEZ**, R.U.T. N° 12.870.205-9, con domicilio particular en calle Nueva Baviera N° 072 Villa Los Jardines del Sol de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 106 de fecha 28 de junio de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta N° MA19-10244 de fecha 09 de julio de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MAURICIO ANDRES CACERES JIMENEZ** Patente Comercial, Giro: **VENTA DE PRODUCTOS DE COTILLON, JUGUETERIA Y CONFITES** en el local ubicado en **Avenida O'Higgins n° 268** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/MBS/mam.

Distribución:

- **MAURICIO ANDRES CACERES JIMENEZ**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)